



# **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA EL EMPRENDEDOR**

## **I. DEFINICIONES.**

### **LIGNUM CAPITAL.**

Sociedad española, con domicilio social en Madrid, calle Augusto Figueroa 17, 3º A, con CIF B-86999984, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Su objeto social es el desarrollo y gestión de una plataforma web de financiación participativa, destinada a facilitar la financiación de empresas o proyectos en proceso de creación y fase de crecimiento (denominados Promotores), poniendo en contacto a dichos promotores con una pluralidad de personas físicas o jurídicas que ofrecen financiación.

Es titular de la plataforma web denominada [www.lignumcap.com](http://www.lignumcap.com) (en adelante, plataforma web/página web).

### **Emprendedor.**

Se considera Emprendedor, a los efectos de esta plataforma, a todas las personas físicas o jurídicas que figuren registradas como emprendedores en nuestra plataforma web y que estén interesadas en promocionar uno o varios proyectos empresariales, convirtiéndose, a través de este proceso, en promotores.

### **Promotor.**

Se considera Promotor, a los efectos de esta plataforma, a todo Emprendedor (ya sea persona física o jurídica) que figure registrado como tal y haya creado una campaña para promocionar un proyecto empresarial a través de nuestra plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 05/2015 de Fomento de la financiación empresarial.

### **Proyecto Promocionado.**

Se considera proyecto promocionado, al proyecto empresarial que se promociona a través de la plataforma web bajo el título de Campañas de financiación. Los proyectos promocionados serán propuestos por los Emprendedores y deberán ser aprobados por el equipo de LIGNUM CAPITAL.

### **Campaña de Financiación.**

La campaña de financiación es la forma de promocionar un proyecto a través de la plataforma web. Incluye toda la información relevante que hayan aportado los Promotores sobre el proyecto promocionado, el plazo de tiempo para conseguir la financiación y forma parte de la funcionalidad de los Emprendedores.

### **Inversión.**

Se define como la asunción, por parte de un inversor, de participaciones sociales de una Sociedad Promotora en el marco de una ampliación de capital, mediante la correspondiente aportación dineraria.

## **Inversor.**

Se considera como Inversor, a los efectos de esta plataforma, a cualquier persona física o jurídica que se halle registrada como Inversor en nuestra plataforma web y que esté interesada en invertir en uno o varios Proyectos promocionados. Hay dos tipos de Inversores, acreditados y no acreditados.

## **II. CONDICIONES DEL EMPRENDEDOR.**

### **2.1. General.**

El objeto del presente documento es la descripción de las condiciones y los términos de uso que el Emprendedor deberá observar y cumplir como usuario de la plataforma web, en especial, en lo que se refiere a la remisión de la solicitud para la promoción de sus proyectos a través de la plataforma.

LIGNUM CAPITAL es una plataforma web de financiación participativa a través de la cual los Emprendedores de las Sociedades Promotoras pueden publicitar los Proyectos que previamente hayan sido admitidos por nuestro equipo. En esta plataforma se expondrá toda la información relevante acerca de los Proyectos, con objeto de buscar financiación a través de la emisión de participaciones sociales. Por otro lado, los Inversores pueden acceder a la información disponible, conocer a los Promotores y, si lo desean, invertir en los proyectos promocionados de manera informada, con las debidas garantías de neutralidad, diligencia y transparencia.

La actividad de LIGNUM CAPITAL se limita, de manera exclusiva, al establecimiento y gestión de la citada plataforma web, que permita la libre interacción entre los distintos agentes (Inversores y Sociedades Promotoras) y al asesoramiento y coordinación de las operaciones de inversión, sin que, en ningún caso, pueda considerarse dicha actividad constitutiva de actividades propias de asesores o intermediarios financieros. De igual modo, bajo ningún concepto, se podrá deducir de nuestra actividad, que LIGNUM CAPITAL promueve o recomienda proyectos de manera específica o que actúa en beneficio de intereses distintos a los de sus clientes.

El presente documento de Condiciones y Términos para los Emprendedores se constituye como un conjunto de normas de conducta aplicables a la persona registrada como Emprendedor a través de la plataforma web, que deberá ser leído y aceptado por los interesados en el momento de su registro.

La aceptación de la sujeción al presente documento implica la aceptación de su contenido íntegro, sin la oposición de reservas por parte de los interesados que se registran, que a partir de ese momento serán considerados como Emprendedores y Clientes por la plataforma.

A los efectos del Emprendedor registrado, la plataforma entiende que el Emprendedor es consciente de las condiciones y riesgo que entraña esta vía de financiación y que conoce y ha leído el preceptivo aviso de riesgos para Emprendedores y las demás advertencias legales.

Si el usuario no estuviera conforme con el presente documento o quisiera plantear reservas sobre algún punto, deberá abstenerse de aceptarlo y desistir del proceso de registro.

El Emprendedor declara que conoce y entiende que LIGNUM CAPITAL, como plataforma de financiación participativa, no ostenta la condición de Empresa de Servicios de Inversión, ni Entidad de crédito, y por ello no está adherida a ningún Fondo de Garantía de Inversiones o Fondo de Garantía de Depósitos, con los riesgos que eso conlleva.

LIGNUM CAPITAL se reserva el derecho, en cualquier momento, a interrumpir, modificar o actualizar, de forma temporal o permanente, el contenido y los servicios de la plataforma web, el contenido del presente documento y/o las condiciones para beneficiarse de los servicios de LIGNUM CAPITAL, sin que dicha actuación genere responsabilidad para nuestra Sociedad. En todo caso, el Usuario asume la responsabilidad total de confiar o no en la información y seguridad de la plataforma web y queda obligado a actuar conforme a la buena fe y con la diligencia debida en el uso de sus servicios.

## **2.2. Tutorial.**

LIGNUM CAPITAL pone a disposición de sus usuarios un sencillo Tutorial de uso explicativo tanto del proceso de inversión como del proceso para subir una campaña, así como de los riesgos asociados a este modelo de financiación.

## **III. SERVICIOS DISPONIBLES PARA EMPRENDEDORES.**

### **3.1- Descripción.**

LIGNUM CAPITAL ofrece el acceso a su plataforma web de forma libre y gratuita. No obstante, será necesario, para disfrutar de los servicios como cliente y usuario de la página, darse de alta con su correspondiente nombre y contraseña como Emprendedor.

Los Emprendedores que cumplan con los requisitos establecidos, podrán crear campañas cursando solicitudes para subir proyectos promocionados que busquen financiación a través de la plataforma.

LIGNUM CAPITAL le recuerda que no están incluidos en su catálogo de servicios aquellas actividades reservadas a las Empresas de Servicios de Inversión y otras Entidades de Crédito y, en particular, no podrá:

1. Prestar los servicios de recepción, transmisión o ejecución de órdenes o mandatos de clientes a los que se refieren las letras a) y b) del artículo 63.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ni de custodia de los mismos.
2. Recibir fondos por cuenta de inversores o de promotores, salvo que tengan la finalidad de pago y la plataforma cuente con la preceptiva autorización de entidad de pago híbrida, de conformidad con lo previsto en la Ley 16/2009, de 13 de Noviembre, de servicios de pago, y su normativa de desarrollo.
3. Recibir activos de los Promotores en nombre propio, ya sea por cuenta propia o bien por cuenta de los Inversores, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de dichos promotores frente a los inversores.

4. Gestionar de forma discrecional e individualiza las inversiones en los proyectos de financiación participativa.
5. Realizar recomendaciones personalizadas a los inversores sobre los proyectos de financiación participativa.
6. Conceder créditos o préstamos a los inversores o promotores, salvo lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.
7. Asegurar a los promotores la captación de los fondos.
8. Proporcionar mecanismos de inversión automáticos que permitan a los inversores no acreditados automatizar su decisión de inversión, estén o no basados en criterios prefijados por el inversor. No tendrán la consideración de mecanismos de inversión automáticos las utilidades que permitan al inversor preseleccionar de entre los proyectos publicados todos aquellos en los que invertir para, posteriormente, acordar y formalizar su participación en los mismos mediante una única actuación.

### **3.2. Catálogo de Servicios.**

LIGNUM CAPITAL ofrece los siguientes servicios a través de su plataforma web:

1. Crear campañas, cursando solicitudes para subir proyectos promocionados que busquen financiación a través de la plataforma.
2. Visualización y acceso a los documentos e información suministrada por el Emprendedor para informar acerca de su proyecto promocionado.
3. Capacidad de captar inversores a través de la plataforma para su proyecto promocionado.
4. Acceso al buzón de comentarios, un canal de comunicación electrónico que permite a los Inversores y Emprendedores interactuar y plantear o responder sobre los proyectos promocionados.
5. La tramitación del proceso de ampliación de capital ante notario, y el seguimiento de toda la operativa legal y administrativa hasta la inscripción en el registro.

Con independencia de los citados servicios, LIGNUM CAPITAL pone a disposición de los Emprendedores los siguientes servicios accesorios:

1. El asesoramiento en el diseño y la elaboración de una campaña de financiación más eficaz.
2. El asesoramiento y la puesta a disposición de los Emprendedores de modelos normalizados de los siguientes documentos: Pacto de socios, Estatutos, Actas del Consejo de Administración, Actas de la Junta General de Accionistas.
3. La transmisión de información periódica y no discriminatoria a los Inversores acerca de la evolución de la campaña de financiación, el estado de los trámites para la realización de la inversión y todas aquellas comunicaciones que resulten necesarias.

4. Recepción de invitaciones, vía correo electrónico, a los Lignum Investors Day.
5. Los servicios que, sin estar enumerados en el presente catálogo, sean de obligada satisfacción, de conformidad con la legislación vigente.

### **3.3. Uso de los Servicios.**

El uso, por parte de los Emprendedores, de los servicios que LIGNUM CAPITAL ofrece a través de la plataforma web, se regulará por el presente documento, al que quedarán sujetos los Emprendedores registrados.

En este sentido, y en contrapartida al beneficio de los servicios citados de que goza como Emprendedor, deberá observar y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El usuario se compromete a hacer un uso correcto de la página web, a no incurrir en actividades ilícitas, a no hacer un uso contrario a la buena fe de los contenidos disponibles, y a no hacer uso de sus privilegios como usuario de forma contraria a lo dispuesto en el Aviso Legal y en la legislación vigente.
2. Se entiende por uso correcto de nuestros servicios aquel que cumpla con la finalidad de los mismos, esto es, facilitar el contacto entre Inversores y Sociedades con el fin de satisfacer sus necesidades de financiación. En caso contrario, cuando no se cumpla con el uso conforme a la política y condiciones establecidas, será responsable el usuario de los daños que pudiera producir a terceros, a otros usuarios o a LIGNUM CAPITAL como consecuencia de este incumplimiento.
3. El usuario se compromete a no copiar, reproducir, transformar y/o distribuir, total o parcialmente, el contenido de la página web con fines publicitarios o comerciales y a no facilitar su acceso privativo a terceros que lo hicieren en su nombre. Se compromete a no publicar, distribuir o divulgar cualquier información más allá de la naturalmente necesaria y autorizada para disfrutar de nuestros servicios o que le sea requerida por LIGNUM CAPITAL a través de la página web. Se compromete a no enviar, depositar o descargar archivos cualesquiera que fueren, distintos de los debidamente autorizados a través de nuestra página web.
4. El usuario asume la responsabilidad total de confiar o no en la información y seguridad de la página web y queda obligado a actuar conforme a la buena fe y con la diligencia debida en el uso de sus servicios.
5. El usuario queda obligado a indemnizar a LIGNUM CAPITAL por los daños causados, por las reclamaciones presentadas y por las demandas interpuestas contra nuestra Sociedad, asumiendo los costes derivados del litigio, cuando la causa de éste sea imputable al incumplimiento por parte del usuario de sus obligaciones legales o de las condiciones de uso de la página web.

De igual modo, el Emprendedor asume y acepta que LIGNUM CAPITAL:

1. No se hace responsable de garantizar la exactitud, fiabilidad, corrección, autenticidad, actualidad, veracidad e idoneidad de la información contenida en la página web, más allá del límite de actividad que nos está

permitido y de los requisitos y condiciones que deben cumplir los Inversores y las Sociedades que hacen uso de nuestros servicios.

*Artículo 71. Responsabilidad de la plataforma de financiación participativa respecto de la información del proyecto. 1. Las plataformas de financiación participativa se asegurarán de que la información publicada en la plataforma sea completa conforme a lo previsto en este capítulo. 2. Las plataformas de financiación participativa publicarán toda otra información relevante que obre en su poder sobre el proyecto o los promotores*

2. No se responsabiliza de la información que se halle fuera de la página web y que sea accesible mediante enlaces o links localizados en la misma. En modo alguno, los enlaces o links deben ser interpretados como una recomendación expresa o tácita de inversión o como una invitación a seguir y visualizar el contenido de dicho enlace.
3. No se hace responsable de los gastos derivados del funcionamiento anormal de nuestros servicios por causas imputables a interferencias, interrupciones, averías telefónicas, retrasos o desconexiones de sistema que no sean imputables al control de LIGNUM CAPITAL o que no deriven de la falta de la debida diligencia de nuestra compañía así como aquellos gastos derivados del mal funcionamiento del equipo del usuario o de su navegador.

LIGNUM CAPITAL emplea las mejores tecnologías en materia de protección de sistemas y antivirus. No obstante, no puede garantizar ni se hace responsable de los posibles daños que pudiera sufrir el equipo del usuario o del acceso de terceros al sistema de su equipo como consecuencia de los contenidos o programas perjudiciales derivados del uso de nuestra página web (virus, etc.).

Para cualquier otro riesgo derivado de la inversión, deberá el usuario dirigirse al link de [AVISO DE RIESGOS](#).

Recordamos que en caso de conflicto legal con LIGNUM CAPITAL, los usuarios aceptan y se comprometen a someterse a las leyes y tribunales españoles.

## **IV. ACCESO A LOS SERVICIOS.**

### **4.1. Proceso de Registro.**

Los requisitos obligados para registrarse como usuario son los siguientes:

- Ser mayor de edad (+18 años)
- Estar en posesión de capacidad civil ordinaria
- No estar incapacitado judicialmente.

El proceso de registro comienza con la creación de una cuenta personal como Emprendedor en nuestra página web, pulsando en la pestaña de Registro de nuestra página principal. A continuación, deberán completarse los distintos campos. Una vez cumplimentados, el registro se habrá completado.

El usuario recibirá un mail en la cuenta de correo que haya proporcionado, confirmando el registro, mail y contraseña.

### **Registro.**

Se deberá cumplimentar la siguiente información:

- a) Nombre y Apellidos o Razón Social
- b) NIF/NIE/CIF
- c) Domicilio/Sede social
- d) Estado civil y régimen económico matrimonial (cuando el Emprendedor sea una persona física)
- e) Dirección de correo electrónico de contacto (se remitirá la confirmación de registro a esta dirección)
- f) Contraseña

Respecto de los datos de las personas jurídicas, los representantes, administradores o quienes ostenten el poder de representación de la Sociedad (que deberá ser una persona física) deberán aportar la siguiente información:

- a) Nombre completo y Apellidos
- b) NIF/NIE
- c) Domicilio/Sede social
- d) Dirección de correo electrónico de contacto

En todo caso, LIGNUM CAPITAL recuerda que tanto el Emprendedor como el Administrador de la Sociedad Emprendedora (en el caso de las personas jurídicas) se comprometen, por el presente documento, a que la información y los datos aportados por éstos estén actualizados, sean exactos, auténticos, veraces y se entreguen de buena fe, siendo los únicos responsables frente a terceros y frente a LIGNUM CAPITAL de las falsedades, inexactitudes o fraudes en la información proporcionada.

El registro será suficiente para llevar a cabo el proceso de creación de una campaña. Registrarse como usuario le permitirá acceder al catálogo de servicios antes citado.

Para aclarar cualquier duda referida al proceso de registro, rogamos accedan al siguiente enlace: **Tutorial**.

### **4.2. Datos de Acceso.**

Los Datos de Acceso del usuario corresponden a la dirección de correo y la contraseña de registro que usted nos ha proporcionado. El objeto de estos datos es salvaguardar la seguridad del sistema y establecer una forma de verificación del uso de la plataforma por parte del usuario, quien queda obligado, en virtud de la actividad que realice una vez logado con sus Datos de Acceso.

#### **Datos de Acceso.**

a) Le identifican como usuario de LIGNUM CAPITAL de manera personalísima, siendo el Emprendedor responsable de la actividad que se realice dentro de la plataforma.



b) Le permiten acceder de manera efectiva a su perfil personal dentro de la plataforma web, y disfrutar de los servicios de LIGNUM CAPITAL como Emprendedor y usuario logado.

c) El Emprendedor se compromete a efectuar: (I) un uso responsable de sus datos y en especial de su contraseña de acceso. (II) guardarla y mantenerla en secreto y no divulgarla de manera irresponsable. (III) no permitir a terceros el acceso a la plataforma con sus datos de acceso, si no estuvieran debidamente autorizados por el titular de la cuenta. (IV) no registrarse en nombre de un tercero sin estar debidamente autorizado por este o ser su representante legal.

d) En caso de pérdida, sustracción, o cualquier otra circunstancia que permita albergar una duda razonable acerca de la seguridad de sus Datos de Acceso personal, el Inversor tendrá la obligación de notificar dicha incidencia a LIGNUM CAPITAL, siendo el usuario responsable de las consecuencias que se deriven de la no comunicación en tiempo y forma.

Deberá informar de la pérdida, sustracción o temor por la seguridad de sus Datos de Acceso a través del enlace "Pérdida o Sustracción de sus Datos de Acceso", indicando su correo de usuario, su contraseña original y una nueva dirección de correo electrónico.

Acto seguido, la cuenta quedará bloqueada y el usuario recibirá un correo de ayuda@lignumcap.com, con asunto "Datos de Acceso", en el que se enviará un enlace para establecer un nuevo correo de usuario y una nueva contraseña.

En todo caso, LIGNUM CAPITAL se reserva el derecho a cancelar sin previo aviso el acceso a la página web de aquellos usuarios que hicieren un uso indebido de la misma y adoptar, en cualquier momento, todas aquellas medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar el buen uso y la confidencialidad de los datos depositados en la página web y la seguridad del sistema.

Por la presente, el Emprendedor declara comprender y aceptar los riesgos asociados al uso de sus Datos de Acceso y se declara responsable por el uso indebido de los mismos.

## **V. PROMOCIÓN DE UN PROYECTO.**

### **5.1. General.**

Los proyectos promocionados deberán seguir un proceso normalizado dividido en distintas etapas para que sean aprobados y se constituya así una campaña de financiación.

Los Promotores deberán hallarse registrados como Emprendedores en la Plataforma y disponer de una cuenta personal con sus correspondientes datos de acceso. Una vez logados en la plataforma, el proceso de promoción de un Proyecto dará comienzo al pulsar el usuario la pestaña "Crear Campaña". Deberá validar a continuación el Emprendedor los "Criterios de Admisión de Proyectos" (en adelante, **CAP**) de LIGNUM CAPITAL para continuar con el proceso.

### **Descripción de las etapas del proceso.**

1. Pulsa "Crear campaña" y validar los CAP.
2. Crear Empresa, regulado en el apartado 5.2 siguiente.
3. Subir Propuesta de Campaña, regulado en el apartado 5.3 siguiente.
4. Valoración del Proyecto y la propuesta, regulado en el apartado 5.4 siguiente.
5. Preparación de los Acuerdos sociales de la Sociedad Emprendedora, regulado en el apartado 5.5 siguiente.
6. Aprobación y Publicación del Proyecto en una Campaña, regulado en el apartado 5.6 siguiente.

Toda la información proporcionada por los Promotores sobre los proyectos deberá ser clara, oportuna, suficiente, objetiva, actual y no engañosa. En todo caso, los Promotores serán responsables frente a los inversores de la información que proporcionen a esta Plataforma de financiación participativa para su publicación.

De igual modo, los Promotores certifican y garantizan ser los titulares reales de la información aportada, ostentando todos los derechos de reproducción y divulgación de la información, logos, insignias o slogans en justo título, manifestando que no contravienen, en ningún caso, los derechos de propiedad intelectual o industrial de un tercero.

En todo caso, la información recibida y publicada sobre un proyecto estará disponible de forma continuada para los inversores en la página web durante un plazo no inferior a doce meses desde el cierre de la captación de fondos. Además, LIGNUM CAPITAL se obliga a poner a disposición de los inversores que lo soliciten, la información prevista en este punto y que se almacenará en un soporte duradero y durante un plazo no inferior a cinco años desde el cierre de la captación de fondos.

Los Promotores se comprometen a satisfacer y resarcir en todo caso a LIGNUM CAPITAL, de los daños que pudiera sufrir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones citadas, siendo estos los únicos responsables.

### **5.2. Pulsa "Crear campaña" y valida los CAP.**

El usuario debe pulsar sobre "Crear Campaña" y validar los Criterios de Admisión de Proyectos, que señalamos a continuación:

**Empresas y proyectos constituidos o en fase de constitución.** LIGNUM CAPITAL busca financiar proyectos ya constituidos o en fase de constitución, con la reserva de nombre y CIF provisional conseguidos, por motivos de seguridad para nuestros inversores.

**Escalabilidad.** La escalabilidad de los proyectos resulta fundamental. Buscamos empresas con un gran potencial de crecimiento y perspectivas de internacionalización, capaces de crecer a un ritmo superior al que aumenta su Inversión productiva.

**Viabilidad de su modelo de negocio.** Ideas creíbles, con modelos de negocios solventes y bien estructurados, y con una estrategia de crecimiento bien definida.

**Valoración.** Razonable, acorde con el mercado y unas métricas que la justifiquen y que justifiquen las necesidades de capital.

**Confianza.** Ideas innovadoras pero creíbles, en las que los socios de LIGNUM CAPITAL puedan confiar.

**Excelencia.** Buscamos las mejores ideas y los mejores emprendedores, lo que exige un compromiso con la exhaustividad por parte de nuestro equipo, que valora cada proyecto a través de distintos expertos, en función del modelo de negocio.

**Equipo.** Un equipo de profesionales con capacidades necesarias para impulsar sus ideas, tanto en términos de preparación profesional como de cualificación.

**Compromiso de dedicación.** El carácter de los promotores es fundamental. Buscamos personas comprometidas con su negocio, con una fuerte implicación profesional, con un carácter ganador y que aporten confianza y credibilidad al proyecto.

**Rentabilidad.** Proyectos que ofrezcan perspectivas de rentabilidad futura para los inversores, con una clara posibilidad de venta de sus participaciones en un horizonte de medio plazo.

**Conflictos de interés.** Se aplicará lo establecido en nuestro apartado de conflictos de interés y, en especial, lo que se establezca en nuestro Reglamento Interno de Conducta y la legislación vigente.

Una vez que el Emprendedor ha aceptado los CAP, se despliega la siguiente etapa del proceso. En caso de no validar los CAP, el Emprendedor no podrá seguir con el proceso.

LIGNUM CAPITAL le recuerda que nuestro equipo evaluará su propuesta de Campaña en base a los criterios enunciados.

### **5.3. Crear Empresa.**

Para continuar con el proceso de creación de una campaña, los promotores tendrán que crear un perfil de empresa en la plataforma. El perfil de empresa debe corresponder con la sociedad titular del proyecto promocionado y será esta sociedad la que recibirá los fondos obtenidos a través de la Plataforma. El Emprendedor deberá facilitar la siguiente información:

- i. Identidad de los fundadores y/o socios actuales (rellenando tantas fichas como fundadores/socios haya), facilitando la siguiente información de cada uno de ellos:
  - a. Nombre
  - b. Fecha de nacimiento
  - c. Teléfono
  - d. Email
  - e. Genero
  - f. CV

- ii. La denominación social o nombre de la empresa que figure en los estatutos y que se obtuvo del Registro Mercantil Central.
- iii. El CIF, definitivo o provisional.
- iv. Domicilio social que figure en los estatutos (dirección, localidad, provincia y C.P.)
- v. Fase de la empresa
  - a. Fundada
  - b. En proceso de creación
- vi. Categoría
  - a. Agroalimentario
  - b. Cultura Arte y Deporte
  - c. Hostelería y Turismo
  - d. Industria y Tecnología
  - e. Productos de Consumo
  - f. Textil
  - g. TIC'S
  - h. Otros
- vii. Cuenta Corriente

Una vez cumplimentados todos los campos obligatorios, podrá accederse a través de Empresa en el menú de tu usuario.

#### **5.4. Subir propuesta de Campaña.**

Una vez que se ha registrado una Empresa, se podrá preparar una Campaña, pulsando de nuevo "Crear Campaña".

Deberá aportarse la siguiente información y rellenar los campos de la Campaña:

- i. Título de la Campaña
- ii. Descripción de la Sociedad, de sus órganos sociales y del plan de actividades, mediante una presentación PPT, un video explicativo y un resumen ejecutivo.
- iii. Identidad y currículum vitae de los administradores y directores.
- iv. Forma de organización social.
- v. Número de empleados.
- vi. Descripción de la situación financiera.
- vii. Estructura del capital social y endeudamiento.
- viii. Los Estatutos sociales (si los hubiera) y, en su defecto, la propuesta de Estatutos que en todo caso deberán incluir las siguientes cláusulas:

- a. Reconocerán el derecho de asistencia a la Junta por medios telemáticos en los términos previstos en el artículo 182 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
  - b. Reconocerán el derecho de representación en la Junta General por cualquier persona.
  - c. Establecerán que los pactos parasociales que tengan por objeto el ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales o que incidan de algún modo en la transmisibilidad de las acciones, participaciones sociales u otros valores representativos de capital habrán de ser comunicados inmediatamente a la propia sociedad y por ésta al resto de socios.
  - d. Serán nulas las cláusulas estatutarias que vulneren lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Fomento de la financiación.
- ix. El pacto de socios con el que acudirán a la ampliación, si lo hubiera.
  - x. Cantidad Objetivo que se desea financiar y porcentaje de participación ofrecido en la compañía y límite máximo sobre financiación si lo hubiera.
  - xi. Valoración de la sociedad promocionada (post Money).
  - xii. Naturaleza de los valores que se van a emitir, incluyendo:
    - a. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y, de existir, el código de identificación del valor.
    - b. Una breve descripción de las características esenciales y los riesgos asociados con la inversión en los valores de que se trate.
    - c. Indicación de si los valores están representados en forma de títulos o de anotaciones en cuenta. En el primer caso, se señalará la denominación de la entidad custodia. En el último caso, se señalará el nombre y la dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones correspondientes. En ambos casos, se indicarán las tarifas aplicables a estos servicios.
    - d. Descripción de los derechos vinculados a los valores y su forma de ejercicio, incluida cualquier limitación de esos derechos. Se incluirá información sobre la amortización y remuneración de los valores o su forma de cálculo cuando no sea posible publicarla con anterioridad, pactos de recompra y limitaciones a la venta.
    - e. En su caso, las garantías aportadas.
  - xiii. Logo y marca registrada, si la hubiera.
  - xiv. Duración en días de la campaña.

### **5.5. Revisión de la propuesta.**

Una vez recibida toda la información anterior, y en un plazo de una semana desde su recepción, LIGNUM CAPITAL se pondrá en contacto con los promotores con objeto de solicitar:

- Ampliación y aclaración de la información aportada.
- Mejora del formato o recomendación de cambio respecto de la información aportada.
- Ofrecimiento de ayuda y asesoramiento en materia de redacción de los estatutos, pacto de socios, modelo de negocio.
- Otras cuestiones que tuviere a bien plantear el equipo de LIGNUM CAPITAL, relativas al proyecto que se pretende promocionar.

LIGNUM CAPITAL se reserva el derecho de admisión de los proyectos promocionados, y podrá descartar la publicación de la propuesta o, por el contrario, su admisión en cualquier momento y siempre de acuerdo con la aplicación de los CAP.

### **5.6. Aprobación/Denegación de la propuesta.**

Una vez revisada la propuesta de campaña, en el plazo máximo de un mes desde el envío de la propuesta, el equipo de LIGNUM CAPITAL dará una respuesta, vía correo electrónico, al Emprendedor, con dos posibles respuestas:

- i. LIGNUM CAPITAL descarta la publicación de la propuesta de campaña.
- ii. LIGNUM CAPITAL considera que el proyecto debe promocionarse a través de la plataforma.

En todo caso, la respuesta irá acompañada del preceptivo informe que explique las causas y razones por las que el equipo de LIGNUM CAPITAL adopta esta decisión, haciendo constar de forma clara la interpretación de los Criterios de Admisión de Proyectos.

La información sobre los proyectos, proporcionada por los Promotores, deberá ser clara, oportuna, suficiente, objetiva, actual y no engañosa. En todo caso, los promotores serán responsables, frente a los inversores, de la información que proporcionen a esta plataforma de financiación participativa para su publicación.

Los Promotores se obligan a mantener actualizada la información publicada, debiendo responder a los requerimientos de nueva información que le fueran requeridos por LIGNUM CAPITAL.

De igual modo, los Promotores certifican y garantizan ser los titulares reales de la información aportada, ostentando todos los derechos de reproducción y divulgación de la información, logos, insignias o slogans en justo título, manifestando que no contravienen, en ningún caso, los derechos de propiedad intelectual o industrial de un tercero.

En todo caso, la información recibida y publicada sobre un proyecto estará disponible para los inversores, de forma continuada en la página web durante un plazo no inferior a doce meses desde el cierre de la captación de fondos.

Además, LIGNUM CAPITAL se obliga a poner a disposición de los inversores que lo soliciten, la información prevista en este punto, que se almacenará en un soporte duradero y durante un plazo no inferior a cinco años desde el cierre de la captación de fondos.

Los Promotores se comprometen a satisfacer y resarcir en todo caso a LIGNUM CAPITAL, de los daños que pudiera sufrir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones citadas, siendo estos los únicos responsables.

### **5.7. Publicación de la campaña.**

Una vez aprobado el contenido de la campaña por el equipo de LIGNUM CAPITAL, se procederá a la publicación de la campaña en la página web, en el apartado "Proyectos que buscan financiación", visible por todos los usuarios y solo accesible a los inversores registrados.

El Emprendedor tendrá la consideración de promotor y se verá sometido, a los efectos legales correspondientes, a su condición de Promotor.

Una vez publicada, la campaña permanecerá abierta por el plazo establecido al efecto, obligándose el Promotor a:

1. Mantener actualizada la información del proyecto.
2. Responder de manera diligente y clara a las preguntas de los inversores que se le formulen desde la opción de "Comentarios" de la campaña.
3. Inclusión de información adicional que resultase relevante.
4. Aceptar la edición, modificación y/u omisión de información por parte de LIGNUM CAPITAL respecto del proyecto, siempre en aras de su correcta publicación y visualización en la página web y cuando no afecte al interés de los inversores.

Los promotores autorizan a LIGNUM CAPITAL a guardar la información recibida y publicada sobre un proyecto que estará disponible para los inversores, de forma continuada, en la página web durante un plazo no inferior a doce meses desde el cierre de la captación de fondos. Además, LIGNUM CAPITAL se obliga, y los promotores le autorizan, a poner a disposición de los inversores que lo soliciten, la información prevista en los puntos anteriores, que se almacenará en un soporte duradero, durante un plazo no inferior a cinco años desde el cierre de la captación de fondos.

Publicada la campaña, los inversores podrán invertir en el proyecto hasta el límite máximo establecido por el promotor y dará así comienzo el proceso de inversión.

## **VI. PROCESO DE INVERSIÓN.**

### **6.1- Descripción.**

Las empresas que buscan financiación a través de la plataforma de LIGNUM CAPITAL ofrecen acciones, participaciones u otros valores representativos de

capital, que serán adquiridos por los Inversores en el marco de una ampliación de capital, que se formalizará ante notario con posterioridad al agotamiento del plazo fijado en la página web para la captación del capital ofertado. Se establece un periodo de un mes desde el agotamiento del plazo anterior para la realización de la ampliación de capital. En caso de error o fallo notarial en el proceso de ampliación, se abrirá un periodo adicional de un mes para la subsanación del mismo.

Todas las actuaciones realizadas a través de la plataforma web serán previas a la formalización jurídica de la Inversión, que se perfeccionará mediante la ejecución de la ampliación de capital en la Sociedad Promocionada.

En todo caso, a lo largo del proceso de inversión, LIGNUM CAPITAL remitirá al Inversor comunicaciones sucesivas acerca de la situación y los trámites a seguir para la formalización de la Inversión, sin perjuicio de que la Sociedad Promotora y los Inversores pacten un procedimiento distinto para formalizar la inversión.

El sistema de inversión a través de nuestra Plataforma funciona de la siguiente manera:

1. El Inversor decide invertir una vez que ha encontrado el proyecto que mejor se ajusta a sus intereses y situación. El proceso se inicia a través de la pestaña "Invierte en este proyecto".
2. El Inversor deberá acreditar que conoce y comprende los riesgos asociados a este tipo de inversiones y ratificar en la propia web el aviso de riesgo de inversión que se despliega al efecto en su pantalla. En caso de no validar el aviso de riesgos, no podrá continuar con el proceso de inversión y el proceso finalizará. De esta forma, LIGNUM CAPITAL garantiza que el Inversor recibe y acepta una comunicación específica en la que se le advierte, de forma clara y comprensible, de las siguientes circunstancias:
  - i. El proyecto de financiación participativa no es objeto de autorización ni de supervisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ni por el Banco de España y la información facilitada por el Promotor no ha sido revisada por ellos.
  - ii. En el caso de emisión de valores, ésta no es objeto de autorización ni de supervisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la información facilitada por el emisor no ha sido revisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ni constituye un folleto informativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
  - iii. La existencia de riesgo de pérdida total o parcial del capital invertido, riesgo de no obtener el rendimiento dinerario esperado y riesgo de iliquidez para recuperar su inversión.



- iv. El capital invertido no está garantizado por el Fondo de Garantía de Inversiones ni por el Fondo de Garantía de Depósitos.
  - v. Cualesquiera otras que determine la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
3. Un vez que ha validado los riesgos que voluntariamente consiente en asumir, el Inversor deberá introducir la cantidad de dinero que desea invertir en el proyecto y que estará sometida a las siguientes restricciones:
- i. El Inversor no acreditado no podrá invertir más de 3.000 euros por cada proyecto, y su inversión acumulada en distintos proyectos no podrá exceder los 10.000 euros en un periodo de 12 meses. A tal efecto, el sistema automatizado de LIGNUM CAPITAL lleva una contabilidad automatizada del importe acumulado de inversión de cada usuario, y no permite que se excedan estas cantidades.
  - ii. El Inversor acreditado que haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos del apartado 4 y que goce de ese estatus no tendrá restricciones personales a su inversión. No obstante, aquellos que no proporcionen financiación a un proyecto de la plataforma de financiación participativa en el plazo de doce meses, perderán la condición de acreditados, si bien podrán recuperarla cuando cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 4. Así mismo, podrán perder la consideración de acreditados cuando lo soliciten por escrito.
  - iii. No se podrá invertir más allá de la cantidad Objetivo que se hubiera definido en la campaña, a excepción de que se establezca un máximo de sobre financiación, en cuyo caso la cantidad que resulte será el límite permitido de la campaña.
4. Una vez fijada por el Inversor la cantidad que desea invertir y validado el aviso de riesgos, el Inversor deberá asumir una opción de compra sobre el capital que desea adquirir, abonando en concepto de garantía a LIGNUM CAPITAL el 5% de la cantidad que desea invertir y validando la opción de compra en el sistema de pago que se desplegará al efecto.

La opción de compra se regirá por las siguientes condiciones:

- i. Otorga el derecho al Inversor a acudir a la ampliación de capital y adquirir el capital social de la empresa correspondiente a la cantidad invertida, convirtiéndose en socio de la misma, y

recibiendo a cambio las acciones, participaciones u otros valores representativos de capital correspondientes.

- ii. El inversor deberá ingresar en la cuenta facilitada por LIGNUM CAPITAL la garantía, mediante pago con tarjeta o transferencia bancaria a través de la pasarela de Stripe de la plataforma.
  - iii. En caso de no abonar la garantía, la opción devendrá nula, y el Inversor perderá todos los derechos otorgados en ella.
  - iv. Se le devolverá la garantía al acudir el Inversor a la ampliación de capital, una vez nos remita el banco el justificante de la aportación dineraria en la cuenta de la sociedad. En todo caso, le será devuelta la garantía en caso de que la ampliación de capital no se lleve a cabo por causas imputables a los socios de la sociedad o, en general, no imputables al Inversor.
5. Una vez abonada la garantía, la cantidad que el Inversor hubiera establecido para invertir quedará reservada a su nombre y podrá observar cómo se completa la barra de inversión de la campaña en la página web.

El Inversor deberá aguardar a que se haya cerrado la campaña de financiación en la página web, que podrá terminar por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Que el Proyecto haya alcanzado su nivel objetivo de Inversión, es decir, que se haya conseguido al menos el NOVENTA POR CIENTO (90%) de la financiación requerida para dicho Proyecto en el plazo establecido.
  - ii. Que transcurra el periodo establecido en la Web para conseguir el Objetivo de Inversión respecto de un determinado Proyecto sin que se haya alcanzado dicho Objetivo de Inversión.
6. Una vez cerrada la campaña:
- i. LIGNUM CAPITAL enviará un mail informativo a todos los Inversores comprometidos con la campaña que hubieran adquirido la opción de compra. El mail les informará del éxito de la campaña y el cierre de la ronda de financiación, se les adjuntará la información relevante relativa a la Empresa promotora en la que van a invertir, que estará compuesta por los estatutos sociales, el pacto de socios, la valoración de la compañía y el acta de la junta general que aprueba la ampliación. Se indicará, así mismo, en el mail, el plazo

para acudir a la ampliación de capital de la empresa en la que desea invertir, que será de 15 días naturales desde la recepción del citado mail.

- ii. En caso de no acudir a la ampliación o acudir parcialmente, perderá la parte proporcional de la garantía y deberá comunicarlo vía mail en el plazo de 15 días manifestando expresamente su voluntad de NO invertir.
  - iii. En el caso de que se hubiera agotado el plazo para financiar la campaña sin lograr financiar la cantidad objetivo, se procederá a comunicar, vía correo electrónico, el fracaso de la campaña y a la devolución de las garantías.
7. Una vez realizadas la totalidad de las aportaciones por parte de los inversores y agotado el plazo de dos semanas, los Promotores solicitarán al banco, en el siguiente día hábil (excluyendo sábado, domingo y festivos), el certificado de aportación, que será el justificante de aportación del capital comprometido por parte de los inversores.
  8. Una vez recibido el certificado de aportación, será remitido a los Inversores y les serán devueltas las garantías. Se fijará posteriormente una fecha para la elevación a público de la ampliación de capital, a la que se invitará a todos los inversores. El plazo para la elevación a público será de una semana y media.
  9. En la fecha prevista, que será comunicada previamente a los inversores, se efectuará, ante notario, la elevación a público de la ampliación de capital, culminando así el proceso de inversión y convirtiéndose el Inversor en socio de la empresa.

Jurídicamente, la inversión que realizan los Inversores en la sociedad promocionada se canaliza a través de una ampliación de capital por aportaciones dinerarias que se dividen en la parte del nominal y la prima de asunción correspondiente.

La ampliación supone un aumento del capital social de la sociedad, creando así la sociedad promocionada nuevas participaciones sociales que son el objeto de la inversión y que serán asumidas por los Inversores, quienes recibirán junto con aquellas los derechos correspondientes a su nueva condición de socios.

## **6.2. Como se estructura la ampliación de capital y la formalización de la Inversión.**

Una vez ratificada la voluntad de los inversores, mediante el oportuno ingreso de sus aportaciones a capital, habiendo hecho llegar al promotor los fondos por los que estos recibirán la remuneración de los capitales invertidos, la sociedad promocionada adoptará mediante acuerdo en el seno de la Junta General de Socios: (i) la ampliación de capital, y (ii) la modificación de los Estatutos que, en función del pacto de socios suscrito y de las condiciones establecidas en la campaña, fuera preceptiva.

En la fecha establecida para la elevación a público de los distintos acuerdos, incluidos la ampliación de capital y la modificación estatutaria, comparecerán ante el Notario elegido al efecto los administradores o en su caso los representantes del órgano de administración de la sociedad promocionada, formalizando así ante Notario los acuerdos adoptados en la Junta. No será necesaria la participación de los Inversores en este acto, por haberse efectuado las oportunas Ordenes de Asunción de las participaciones sociales y haberse desembolsado las cantidades correspondientes, con el consiguiente certificado de aportaciones disponible, que habría sido remitido a los inversores con anterioridad a la ampliación.

Concluido el trámite de elevación a público, y una vez que se disponga de las escrituras públicas que dan fe de la operación realizada, se presentarán ante el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de la Sociedad Promocionada, para su inscripción.

Finalmente, se procederá al registro de los nuevos inversores en el Libro de Registro de Socios de la entidad, tarea de la que se responsabilizan los administradores o, en su caso, los representantes del órgano de administración.

### **6.3. Certificación de la Inversión.**

Una vez concluido el trámite de la ampliación, la sociedad promocionada deberá remitir a los inversores y a LIGNUM CAPITAL una copia simple de los siguientes documentos:

- i. Una copia o certificado de las escrituras que contengan la ampliación de capital y los demás acuerdos suscritos.
- ii. Una copia de los nuevos Estatutos sociales.
- iii. Una copia del pacto de socios firmada por todos los inversores.

El Inversor reconoce que, como consecuencia de su inversión y, por ende, de convertirse en socio de la Sociedad Promocionada, se somete a las disposiciones contenidas en toda la documentación referida anteriormente, asumiendo los derechos y obligaciones que le correspondieran como socio.

## **VII. CONDICIONES ECONOMICAS.**

### **7.1. Comisión.**

LIGNUM CAPITAL factura una comisión del 5% (+IVA) sobre los fondos obtenidos para la Sociedad promocionada. No obstante, la comisión se reducirá al 2% (+IVA) sobre los fondos obtenidos aportados por inversores que el Promotor hubiera conseguido.

La comisión solo se facturará en caso de éxito de la campaña, cuando se alcance al menos el 90% de la financiación objetivo.

Una vez concluido con éxito el proceso de ampliación de capital, la Sociedad Promotora abonará en cuenta la comisión citada por operación de captación de capital.

El promotor se hace responsable del pago y los cargos relativos a cuotas, impuestos, honorarios y demás cantidades o conceptos que deban ser abonadas a terceros como consecuencia de la formalización de la Inversión y la ampliación de capital, comprometiéndose, por tanto, a mantener indemne a LIGNUM CAPITAL de cualquier reclamación respecto de los mismos.

### **7.2. Facturación.**

LIGNUM CAPITAL emitirá la correspondiente factura que le será remitida al Promotor para su abono con posterioridad a la elevación a público de la ampliación de capital.

En el caso de estar en desacuerdo o error, el Promotor deberá comunicarlo en un plazo de cinco días hábiles, acompañando la reclamación de las razones oportunas.

## **VIII. RESOLUCIÓN.**

1. LIGNUM CAPITAL se reserva el derecho a promover la resolución unilateral de estos Términos y Condiciones y resolver la relación con el Emprendedor en los siguientes casos:
  - i. Por incumplimiento de los términos y condiciones establecidos por parte del Emprendedor.
  - ii. Por sospecha fundada o conocimiento y constancia de que el Emprendedor ha estado involucrado en alguna actividad ilícita o delictiva y sospechara o conociese que la intención del Promotor respecto de los fondos obtenidos es maliciosa, para financiar actividades delictivas o se realizasen en el marco de una operación de blanqueo de capitales y con el objeto de blanquear las cantidades invertidas.

En cualquiera de los casos anteriores, LIGNUM CAPITAL procederá al reembolso de las garantías que los inversores hubieran aportado, perdiendo estos sus derechos de participación en el capital de la sociedad promotora y se deshabilitará la posibilidad de invertir en la campaña.

2. El Emprendedor se reserva el derecho a promover la terminación unilateral de estos Términos y Condiciones y resolver la relación con LIGNUM CAPITAL, en los siguientes casos:
  - i. Por incumplimiento de LIGNUM CAPITAL de los Términos y Condiciones.
  - ii. Porque el Promotor decida cancelar la publicación de su Proyecto en la página web, por cualquier motivo, debiendo en tal caso, comunicarlo al equipo de LIGNUM CAPITAL.

En cualquiera de los casos anteriores, LIGNUM CAPITAL procederá al reembolso de las garantías que los inversores hubieran aportado, perdiendo estos sus derechos de participación en el capital de la sociedad promotora, procediéndose a la retirada de la campaña.

3. El Inversor podrá renunciar, en cualquier momento, a su condición de usuario de la plataforma web mediante la cumplimentación del formulario de baja. Se procederá al cierre de su cuenta, la rescisión de sus Datos de Acceso y no se realizarán nuevas notificaciones vía e-mail.

En el caso que el Inversor curse baja, estando pendiente de formalizar una inversión que hubiera realizado, perderá su derecho de participación en el capital de la sociedad promotora y LIGNUM CAPITAL procederá al reembolso de la garantía aportada.

## **IX. INTERPRETACIÓN.**

El presente documento de "Términos y Condiciones" se regirá e interpretará conforme a la legislación española.

Cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiese surgir en la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones del presente documento privado, se someterá a arbitraje conforme a la legislación correspondiente.

Asimismo, para tales cuestiones, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.